

EXPTE.: CSE/1800/1100826500/18/PA

RESOLUCION

Visto el expediente tramitado para la contratación del "SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR", mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de selección, así como el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, aprobado por Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, y el Cuadro de Características que acompaña a dicho Pliego.

Vista la resolución de esta Gerencia, de fecha 12/02/2018, donde se aprueba el expediente mencionado y se autoriza la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto el anuncio del BORM nº 39 de fecha 16/02/2018, y el Perfil del contratante de la CARM, donde se abre el plazo de presentación de ofertas hasta el día 9 de marzo de 2018, a las 14:00

Vista la propuesta del Ingeniero Industrial del Area VIII Mar Menor, que firmó el PPT el día 30/11/2017, sobre la subsanación de dos errores detectados en dicho documento,

RESUELVO

Primero.- Modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas en los siguientes términos:

En el Anexo I - D, punto 2.- Necesidades de prestación del personal del adjudicatario, donde dice: "*Se requiere presencia permanente de personal del adjudicatario que cubra los siguientes horario: un turno de mañana, de 8:00 a 15:30 horas de lunes a sábado, y un turno de tarde de 15:00 a 23:00 de lunes a viernes*", debe decir: "**Se requiere presencia permanente de personal del adjudicatario que cubra los siguientes horarios: un turno de mañana, de 8:00 a 15:30 horas de lunes a viernes**".

En el Anexo I A, Tipos de residuos y producción estimada, en la tabla de Residuos peligrosos sanitarios, el encabezado de la tercera columna, donde dice: "*Producción anual estimada neta (Kgr)*", debe decir: "**Producción anual neta 2016 (Kg)**"; y en la tabla de Residuos peligrosos no sanitarios, el encabezado de la tercera columna, donde dice "*producción anual estimada (Kgr)*", debe decir: "**Producción anual neta 2016 (Kg)**".

Segundo.- Iniciar un nuevo plazo para presentar ofertas hasta el día 2 de abril a las 14:00 horas.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante.

Pozo Aledo, 7 de marzo de 2018
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

Fdo.: Tomas Salvador Fernández Pérez

